



ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 022-2025

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
CONTRATO No. Y FECHA	022 DE 2025
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA REDES R/L: FERNANDO MEZA MORALES C.C. 13.544.871 DE BUCARAMANGA, SANTANDER.
NIT O C.C. No.	901.948.909-7
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, Y FINANCIERA AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS REDES SANITARIAS, PLUVIALES Y DE ACUEDUCTO EN LOS SECTORES DE LA ZONA SUR – ORIENTAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"
VALOR INICIAL:	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.396.048.500,00).
ANTICIPO:	N/A
PLAZO INICIAL:	DIECIOCHO (18) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR:	LADY MAGRED JAIMES HERNANDEZ DIRECCIÓN OPERATIVA
FECHA ACTA DE INICIACION:	01 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DEL 2026.
MUNICIPIO:	GIRÓN SANTANDER
OFICINA GESTORA:	DIRECCION OPERATIVA

En Girón, el día primero (01) del mes de julio de 2025, en las instalaciones de Girón S.A.S E.S.P., se reunieron, **LADY MAGRED JAIMES HERNANDEZ**, Directora Operativa de Girón S.A.S E.S.P. en calidad de Supervisora, **FERNANDO MEZA MORALES**, Representante legal de **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA REDES**, en calidad de interventor y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe acta de iniciación.

CONSIDERNADO

1. APROBACIÓN POLIZAS

Debe señalarse que mediante acta de aprobación de pólizas de fecha 09 de junio de 2025, el Gerente General de Girón S.A.S E.S.P., dejó constancia de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual exigidas en el presente contrato, lo anterior de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

CONCEPTO DE AMPARO	No de POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	100067302	30/05/2025	30/05/2027	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. (\$279.209.700,00)
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	100067302	30/05/2025	30/11/2029	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. (\$139.604.850,00)
CALIDAD DEL SERVICIO	100067302	30/11/2026	30/11/2031	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. (\$279.209.700,00)

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	No.	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	25-00047	07/04/2025	2.3.2.02.02.008.04.02	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	\$ 1.396.048.500,00
R.P.	25-00161	04/06/2025	2.3.2.02.02.008.04.02	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	\$ 1.396.048.500,00

3. FORMA DE PAGO:

El valor del Contrato es la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS** (\$1.396.048.500,00). El valor del contrato será cancelado por LA EMPRESA, conforme a dos partidas de pago, esto es, COSTOS DIRECTOS – PERSONAL Y OTROS COSTOS DIRECTOS, los cuales corresponden a los presentados por EL CONTRATISTA en el formulario de la propuesta económica. EL CONTRATISTA INTERVENTOR presentará cuenta justificada de las partidas de pago del personal a las remuneraciones y/o tarifas mensuales aceptadas por la entidad. LA EMPRESA pagará al Interventor así:

A) ACTAS PARCIALES MENSUALES del valor de la Interventoría, previa acreditación de paz y salvo por concepto seguridad social, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007), de conformidad con la siguiente formulación:

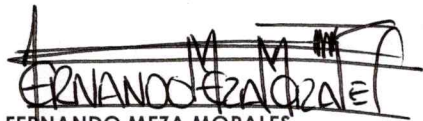
B) ÚLTIMO PAGO correspondiente al ULTIMO MES del valor del contrato de Interventoría que se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos: a) Aprobación de la póliza de calidad del servicio. b) Liquidación del contrato de Obra y Acta de Terminación del Contrato de Interventoría.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique. NOTA 3: PAGO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado GIRON ESP se realizarán dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la radicación de la obligación contraída en la Tesorería de GIRON ESP, previo el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que GIRON ESP, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC. NOTA 4: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza a GIRON ESP, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe del primer desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, distintos a la ordenanza los cuales deberán ser cancelados por el contratista.

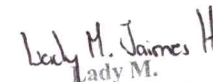
ACUERDAN

Firmar la presente acta de inicio del contrato No. 022 DE 2025, de 30 de mayo del 2025 que tiene como objeto **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, Y FINANCIERA AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS REDES SANITARIAS, PLUVIALES Y DE ACUEDUCTO EN LOS SECTORES DE LA ZONA SUR – ORIENTAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER"** Fijar como fecha de inicio el día primero (01) de julio de 2025. Fijar como fecha de terminación el día treinta (30) de diciembre de 2026. De conformidad con lo señalado por el artículo 41 de la ley 80 de 93, adicionado por el artículo 23 de ley 1150 del 2007 y en atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 del 2015, el contratista con la suscripción de la presente acta se obliga a realizar la actualización de las garantías otorgadas en el presente contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día primero (01) del mes de julio de 2025.



FERNANDO MEZA MORALES
UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA REDES
INTERVENTOR



LADY MAGRED JAIMES HERNANDEZ
DIRECTORA OPERATIVA DE GIRÓN S.A.S E.S.P.
SUPERVISOR

Proyectó Aspectos Técnicos: Silvia Fernanda Cortés Vallejo, Contratista CPS 013-2025

Proyecto Aspectos Jurídicos: Diego Alfredo Ortiz Vega

Revisó: Lady Magred Jaimes Hernández, Directora Operativa, Dirección Gestora.